



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 5 - SET 2000

VISTO el expediente N° 5-630/98 Letra C -2 Cuerpos- del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN GESTION AMBIENTAL, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 22/98, y

## CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 35 del 14 de enero de 1999 establece que el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado, en los supuestos en que la carrera correspondiente al mismo se encuentre pendiente de acreditación ante la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, se otorgará provisoriamente, previo dictamen de la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA.

Que la carrera de posgrado de MAESTRIA EN GESTION AMBIENTAL se encuentra pendiente de acreditación en la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, por lo que se dan las condiciones previstas para otorgar el reconocimiento oficial provisorio al titulo de MAGISTER EN GESTION AMBIENTAL.

Que la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS han dictaminado favorablemente acerca de la propuesta citada.

*M. M. H. 1-1. m.*



Nº \_\_\_\_\_

Ministerio de Educación

Que la atribución para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto por la norma citada y de lo establecido por los incisos 8) y 10) del artículo 21 de la Ley de Ministerios t.o. 1992.- modificado por la Ley N° 25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN GESTION AMBIENTAL que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- El reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo anterior, se transformará en definitivo si la carrera obtuviera la acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA. En caso contrario, se estará a lo que corresponda según lo que aconseje el dictamen de dicha Comisión.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*3  
11  
W  
H  
M  
JG*

*— I. m. a.*

*llo. JUAN JOSE LLACH  
MINISTRO DE EDUCACION*

829

RECORRIDO: \_\_\_\_\_

ANEXO 829



REVISADA 829



# Ministerio de Educación

## ANEXO

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN GESTION AMBIENTAL.

- **CONDICIONES DE INGRESO:** - Posseer título de grado no inferior a cuatro años y acreditar antecedente en las áreas respectivas.

#### PLAN DE ESTUDIOS

COD.	MODULOS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	---------	--------	-----------------------	---------------------

#### PRIMER AÑO

01	Ecología y Ecosistemas	1º C	8.7	70
02	Factores del Ambiente	1º C	7.5	60
03	Impacto Ambiental	2º C	7.5	60
04	Ecología Humana, Ambiente y Salud	2º C	7.5	60
05	Curso de Epistemología	1º C	7.5	30
06	Curso de Metodología de la Investigación	2º C	7.5	30
07	Laboratorio de Investigación Ambiental I	2º C	7.5	15
08	Laboratorio de Investigación Ambiental II	2º C	7.5	15

#### SEGUNDO AÑO

09	Conducta Humana, Organización Social y Ambiente	1º C	7.5	60
10	Ecología Urbana y Gestión Ambiental de las Ciudades	1º C	7.5	60
11	Ecología y Gestión Ambiental de los Ecosistemas Naturales y Productivos	2º C	7.5	60
12	Administración y Legislación Ambiental	2º C	7.5	60
13	Laboratorio de Investigación Ambiental III	1º C	7.5	15
14	Laboratorio de Investigación Ambiental IV	1º C	7.5	15
15	Taller de Tesis	1º C	10	40

Horas presenciales (incluye 160 horas de tutoría): 650

Horas no presenciales: 440

Trabajo de Tesis: 400 horas

*✓* **CARGA HORARIA TOTAL: 1490 horas**

*✓* *✓*